CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 72

La sesión ordinaria N° 58 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 25 de agosto de 2011. Asistieron el señor Alejandro Goic, quien la presidió, y los señores Alfredo Ewing, Carlos Künsemüller, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro y Santiago Vera. Excusaron su asistencia el señor Ministro de Educación y el señor Nicolás Velasco. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 58 a las 13:00 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

La señora Torre solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 71, de la sesión de 18 de agosto, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a. La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de una nota publicada en el diario La Segunda, en la que se alude al eventual juicio de cuentas que habría iniciado la Contraloría General de la República, como consecuencia de la auditoría practicada a este Consejo cuyo informe final fue publicado en su página web la semana pasada. La señora Torre agregó que no ha habido consultas por este motivo y que tampoco se han contactado otros medios de prensa, indicando que el personal tiene instrucciones de derivarle directamente este tipo de requerimientos.

   Por otra parte, la señora Torre informó haber tomado conocimiento de que algunos funcionarios están coordinándose para iniciar acciones legales para recuperar el beneficio de colación pactado en sus contratos. Consultada acerca de la asesoría con que cuentan los funcionarios, la señora Torre informó que la jefatura se ha mantenido al margen de estas acciones por lo que se desconoce quiénes son los expertos con los que están conversando y específicamente qué tipo de acción legal pretenden iniciar. Con todo, agregó que el clima interno no se ha visto afectado, pues es comprensible, por una parte, que se haya suspendido el beneficio a propósito de la instrucción de la Contraloría y, por la otra, que los funcionarios demanden sus derechos.

b. El consejero Mackay solicitó contar con más tiempo para recibir al Ministerio de Educación cuando presente propuestas en educación escolar y propuso conocer el documento en forma previa a la sesión en que se presente. Los consejeros

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

aprobaron la solicitud y encomendaron a la señora Torre que remita los antecedentes que el Ministerio haya enviado al Consejo, de manera previa a esta exposición.

3. Centro de Formación Técnica Manpower.
Evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve presentación del Centro de Formación Técnica Manpower, y de su proceso de licenciamiento, indicando que inició actividades docentes en marzo de 2007, encontrándose en el primer periodo de licenciamiento.

Señaló que la misión institucional apunta a formar técnicos de nivel superior, de calidad, con niveles de competencias que los conduzcan a cumplir metas de elevada productividad, de modo que respondan adecuadamente a las necesidades de nuestra sociedad y así contribuir al crecimiento y desarrollo del país. Puntualizó que la institución proviene del Centro de Estudios Manpower, organización con 30 años de experiencia en capacitación de secretarias bilingües. Se refirió a la visión y objetivos institucionales.

Actualmente, agregó, imparte las carreras de Asistente Ejecutivo Bilingüe, en Santiago y Concepción, en jornada diurna, tarde y vespertina, y Administración de Empresas, en Santiago, jornadas diurna y vespertina, con tres menciones: Comercio Exterior, Marketing y Ventas, y Gestión del Capital Humano. Se refirió a la evolución de matrícula institucional y de carreras, indicando que se mantiene sobre 1500 alumnos, puntualizando que, no obstante el descenso de la matrícula de primer año, se presenta un alza en la matrícula institucional en el año 2010, lo que podría deberse a la mejora en el nivel de retención de alumnos. Informó, además, que las expectativas de matrícula para la sede de Concepción no se han cumplido, como consecuencia del terremoto de 2010.

Además, hizo referencia a organizadores y autoridades del centro de formación técnica, a su cuerpo docente, matrícula y aranceles, a sus recursos educacionales, de infraestructura y biblioteca.

La Secretaria Ejecutiva informo que corresponde evaluar en esta sesión las acciones dispuestas por el Consejo tras la segunda visita de verificación integral realizada a la institución en septiembre de 2010 y una acción previamente dispuesta y observada en el *ciclo anterior de verificación. Indicó que las acciones se refieren a la difusión de* competencias y perfil de egreso de las carreras, presentación de un diagnóstico de sistemas de comunicación institucional, presentación de un informe de autoevaluación, fortalecimiento de mecanismos de control de procesos de enseñanza –aprendizaje (incluye procedimiento para actualizar programas de estudio y perfiles de egreso, evaluación de resultados de capacitaciones en materia de formación por competencias e implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la docencia), adopción de medidas para favorecer el desarrollo de habilidad bilingüe de los alumnos (incluye evaluar capacidad de diagnóstico del test aplicado a los alumnos para determinar

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

su nivel de dominio del inglés, aplicar instrumentos para efectuar seguimiento de habilidades adquiridas por los alumnos durante el ciclo formativo, formalizar un plan remedial, evaluar la factibilidad de implementar cursos para potenciar a alumnos con mejor nivel de aprendizaje), realización de diagnóstico de recursos para la enseñanza de la sede de Santiago y definir plan de desarrollo, diagnóstico de la situación financiera e informe sobre la manera de cubrir los déficit que se presenten. Además, informó que la acción previamente observada del ciclo anterior de verificación se refiere a la realización de un proceso de planificación estratégica de 2009 en adelante.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 141/2010, de 26 de noviembre de 2010, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones y observó la acción dispuesta mediante Acuerdo N°057/2009, de 20 de agosto de 2009, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Los consejeros valoraron el esfuerzo de la institución por dar debida respuesta a lo solicitado por el Consejo, destacando las acciones implementadas en los diferentes ámbitos evaluados. Indicaron que, no obstante lo anterior, resulta necesario efectuar un seguimiento cercano al desarrollo del proyecto institucional en la sede de Concepción, pues la institución debiese lograr tener un desempeño equivalente en cada una de sus sedes.

Luego de analizar los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta era insatisfactoria -en lo referido al diagnóstico y plan de recursos educativos y diagnóstico de la situación financiera-, por lo que acordó transmitir observaciones a las acciones referidas a tales aspectos, sin apercibimiento de aplicar alguna de las medidas contempladas en el DFL N°2, de 2009, de Educación, por cuanto su inobservancia no afecta, por ahora, el desempeño general de la institución, ni de sus sedes o carreras.

En relación con las demás acciones dispuestas en el Acuerdo N° 141/2010 y la acción observada del Acuerdo N°057/2009, el Consejo estimó que la respuesta era satisfactoria, por lo que acordó estimarlas cumplidas y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir observaciones derivadas de su análisis, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la institución y efectuar seguimiento a la implementación de estas acciones en la siguiente visita de verificación.

4. Instituto Profesional Projazz.
Evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva describió el proceso de licenciamiento del Instituto Profesional Projazz, indicando que inició actividades docentes en el 2007 y que, actualmente, imparte las carreras de Intérprete en Jazz y Música Popular, con especialización en diferentes instrumentos y en canto, y de Composición Musical, con menciones en Interpretación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Musical en diferentes instrumentos y canto, y en Música para Cine y Medios Audiovisuales.

Indicó que la misión de esta institución apunta a la formación de profesionales del jazz y de la música popular, sin perjuicio de incorporar otras áreas artísticas una vez consolidado su proyecto en el sistema de educación superior. Agregó que los profesionales que pretenden formar se caracterizarán por su sensibilidad, espíritu crítico y creatividad y que, además de expresarse por medio del arte, tengan los elementos esenciales de un ser humano integral. Se refirió, además, a los propósitos institucionales, y a sus autoridades colegiadas y unipersonales.

En relación con matrícula institucional, la señora Torre indicó que si bien ha aumentado progresivamente desde 2007 -lo que es esperable mientras sus carreras no se encuentren en estado de régimen-, el ritmo de crecimiento ha ido disminuyendo. Indicó que la carrera que concentra mayor participación de la matrícula es Intérprete en Jazz y Música Popular. Con todo, agregó, la matrícula de la carrera de Composición Musical en Jazz y Música Popular ha evolucionado favorablemente, pasando de un 14% a un 27% de participación de la matrícula institucional, a partir del cambio de nombre y las modificaciones mayores efectuadas a la carrera originalmente aprobada por el Consejo.

Se refirió, además, a los datos de ingreso de los alumnos, al comportamiento del cuerpo docente, a los datos de biblioteca y a las características de la infraestructura.

La Secretaria Ejecutiva informó que corresponde evaluar en esta sesión acciones dispuestas por el Consejo tras la tercera visita de verificación integral efectuada a la institución llevada a cabo en noviembre de 2010. Agregó que las acciones se refieren a revisar la misión institucional, aclarar la información sobre convenios con otras instituciones, informar sobre actualización del Programa General de Desarrollo, presentar los avances y resultados obtenidos en materia de autoevaluación, efectuar un diagnóstico y elaborar un plan sobre recursos de biblioteca, adoptar medidas referidas a la planificación financiera (incluye elaborar proyecciones financieras según diferentes escenarios, elaborar proyección de estados financieros, según PGD, y observaciones para mejorar la planificación financiera), y aportar antecedentes sobre el nuevo recinto en que pretende funcionar el instituto.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 004/2011, de 6 de enero de 2011, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Los consejeros manifestaron su preocupación por la declaración de los directivos de no revisar la misión institucional, a pesar de haber sido solicitado por el Consejo, pues refleja una insuficiente comprensión del rol de la misión institucional en la planificación, gestión y desarrollo de las diferentes áreas del instituto. Puntualizaron que las nuevas áreas artísticas que pretenden desarrollar no se encuentran explicitadas en la misión, lo que dificulta alinear los distintos estamentos institucionales.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

No obstante lo anterior, los consejeros manifestaron la necesidad de comunicar a la institución los elementos centrales que debe contener la misión institucional, de modo de facilitar la revisión solicitada, destacando que ésta debe incluir las declaraciones de largo plazo y dar espacio para desarrollar el Plan General de Desarrollo.

Asimismo, los consejeros relevaron la importancia de contar con información más específica sobre el recinto que pretende abrir el instituto, con el fin de determinar las actividades que se desarrollarían en ese lugar y las condiciones que se requieren para ello.

Luego de analizar los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta era insatisfactoria *-en lo referido a la revisión de la misión institucional, al diagnóstico y plan de biblioteca, a* la proyección de estados financieros y a los antecedentes del inmueble-, por lo que acordó transmitir observaciones a las acciones referidas a tales aspectos, sin apercibimiento de aplicar alguna de las medidas contempladas en el DFL N°2, de 2009, de Educación, por cuanto su inobservancia no afecta, por ahora, el desempeño general de la institución, ni de sus sedes o carreras.

En relación con las demás acciones dispuestas en el Acuerdo N° 004/2011, el Consejo estimó que la respuesta era satisfactoria, por lo que acordó estimarlas cumplidas y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir observaciones derivadas de su análisis, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la institución.

5. Centro de Formación Técnica Ecole.
Evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve descripción del proceso de licenciamiento del Centro de Formación Técnica ECOLE, indicando que la institución inició actividades *docentes en el año 2010.*

Informó que la misión de esta institución consiste en educar conforme a los propósitos de la educación técnica gastronómica, en un contexto de exigencia y calidad, formando técnicos competentes, capaces de integrar los conocimientos, destrezas y habilidades con las virtudes humanas, contribuyendo así a formar personas integrales, con sólida *formación valórica, que se inserten plenamente en el mundo laboral bajo los principios de* trabajo en equipo, responsabilidad y solidaridad.

Se refirió, además, a las líneas estratégicas, a los objetivos de la institución y a sus organizadores, al cuerpo docente, a los laboratorios y talleres, la biblioteca y el inmueble con que cuenta la institución.

Indicó que el centro imparte la carrera de Gastronomía Internacional (Diplome Supérieur Ecole Culinaire Francaise), conducente al título técnico de nivel superior en Gastronomía

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Internacional. Señaló que la matrícula total alcanza a 160 alumnos, precisando que la matrícula de primer año se duplicó con relación al año anterior.

Enseguida, la señora Torre informó que corresponde evaluar en esta sesión acciones dispuestas por el Consejo tras la primera visita de verificación integral efectuada a la institución llevada a cabo en octubre de 2010. Agregó que las acciones se refieren a *aclarar en la difusión de la carrera que el Grand Diplome es una certificación adicional al* título técnico de nivel superior y no es requisito para su obtención, revisar y adaptar los objetivos estratégicos las proyecciones de desarrollo del centro, generar condiciones para implementar un proceso de autoevaluación, revisar la composición de instancias superiores de la estructura organizacional, implementar una instancia de participación del cuerpo docente y analizar las políticas presupuestarias del centro.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 146/2010, de 23 de diciembre de 2010, sobre informe de estado de avance del centro, que dispuso las señaladas acciones, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Los consejeros reconocieron que, si bien la institución se esfuerza por dar respuesta formal a los requerimientos del Consejo, aun falta mayor comprensión del sentido y alcance de las observaciones formuladas. Indicaron que esta debilidad es propia de las entidades que se han transformado en instituciones de educación superior luego de haber funcionado sin reconocimiento oficial en el mismo rubro. En estos casos, expresaron, la profesionalización de la gestión y el desarrollo conforme lo dispone el *Consejo es un proceso que toma un tiempo más largo que el primer año de instalación.* Relevaron la importancia de que la institución desarrolle sistemas de información eficientes y el uso de éstos para la mejora de la docencia y la gestión.

Luego de analizar los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta era insatisfactoria -en lo referido a la implementación de un proceso de autoevaluación, creación de una *instancia de participación docente y análisis de políticas presupuestarias-, por lo que* acordó transmitir observaciones a las acciones referidas a tales aspectos, sin apercibimiento de aplicar alguna de las medidas contempladas en el DFL N°2, de 2009, de Educación, por cuanto su inobservancia no afecta, por ahora, el desempeño general de la institución, ni de sus sedes o carreras.

En relación con las demás acciones dispuestas en el Acuerdo N°146/2010, el Consejo estimó que la respuesta era satisfactoria, por lo que acordó calificarlas cumplidas y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir las observaciones derivadas de su análisis, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la institución.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

6. Varios.

a) *A propósito del análisis de instituciones que están comenzando el proceso de* licenciamiento, los consejeros manifestaron la conveniencia de contar con instrumentos actualizados para recolectar datos y guías explicativas del proceso, así como con un glosario con los términos más usados por el Consejo.

La señora Torre informó que la Secretaría Técnica se encuentra revisando las Guías y Formularios con el fin de adaptarlos a los nuevos criterios de evaluación de centros de formación técnica aprobados a comienzos de este año. Agregó que, en ese contexto, se realizarán cambios que tiendan a simplificar las actuales Guías y Formularios, incluyendo el lenguaje en que están redactados. Informó que también se ha considerado la realización de talleres de difusión de los nuevos documentos para instituciones y para evaluadores externos.

Los consejeros relevaron la importancia de esta iniciativa, estimando que resulta necesario explicar los procedimientos del Consejo a las instituciones, pues facilita el diálogo que necesariamente se lleva a cabo durante las evaluaciones que se efectúan a la institución.

b) Los consejeros analizaron la edición especial sobre acreditación publicada en el diario El Mercurio, valorando la difusión del sistema que implica este tipo de publicaciones. Manifestaron su interés por promover las actividades del Consejo en una publicación de similar cobertura y encomendaron a la Secretaria Ejecutiva explorar alternativas para ese efecto. Por su parte, la señora Torre informó que una opción podría ser incorporar información en el suplemento impreso de INDICES o incluirlo en la difusión del nuevo sitio web dedicado especialmente a los estudiantes www.eligecarrera.cl, en actual implementación.

c) La señora Torre transmitió al Consejo la solicitud planteada por el Centro de Formación Técnica San Alonso, en que pide la condonación total del arancel de verificación institucional correspondiente al año 2011. Indicó que la solicitud se funda en que el centro no ha logrado incorporar nuevos socios que le ayuden a *enfrentar la delicada situación financiera por la que atraviesan, luego del terremoto* –que significó excepcionalmente no matricular nuevos alumnos en el año 2010- y la necesidad de reprogramar la deuda de los alumnos actuales.

Luego de analizar la situación, los consejeros acordaron no acoger la solicitud, por cuanto la facultad de rebajar aranceles se encuentra siendo analizada por la Contraloría General de la República y, eventualmente, ésta podría estimar que no procede ni la rebaja ni la condonación.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva *informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la* existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente subrogante, señor Alejandro Goic. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 14.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 58 del Consejo Nacional de Educación, y se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 1 de septiembre de 2011, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl